

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 434 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

Visto la Resolución Administrativa N° 312-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 09 de abril del 2024, con Expediente N° 3249428 y Documento N° 5075785 de fecha 17 de octubre del 2022, sobre **CIERRE DEFINITIVO** de la **DROGUERIA DRUGSTORE M - COREANA**, con SI-DIGEMID 0106387 y RUC 20608787411, con razón social **MILY C. MARES E.I.R.L.** cuyo representante legal es **Milagros Juliana Cornejo Mares** con **Oficina Administrativa** ubicada en calle Vista Alegre N° 201, Urb. La Libertad, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa;



CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Administrativa N° 312-2023-GRA/GRS/GR-DEMID se consignó '**Resolución Administrativa N° 312-2023-GRA/GRS/GR-DEMID**' cuando debió ser '**Resolución Administrativa N° 312-2024-GRA/GRS/GR-DEMID**'

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 212.1° dice: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al hacer la revisión correspondiente, corresponde hacer la corrección a **Resolución Administrativa N° 312-2024-GRA/GRS/GR-DEMID**;

Que, conforme a la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ordenanza Regional N° 508-2023- Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 554-2022/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, y con las facultades conferidas por el Memorándum N° 055-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-USD y la Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 312-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 09 de abril del 2024 sobre CIERRE DEFINITIVO de la DROGUERIA DRUGSTORE M - COREANA, con SI-DIGEMID 0106387 y RUC 20608787411, con razón social MILY C. MARES E.I.R.L., debiendo consignarse RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 312-2024-GRA/GRS/GR-DEMID.

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 312-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 09 de abril del 2024 sobre CIERRE DEFINITIVO

Artículo 3°.- DISPONER que la presente forme parte de la Resolución antes indicada.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada en la dirección calle Vista Alegre N° 201, Urb. La Libertad, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa para su conocimiento y fines consiguientes y dispóngase el archivo del expediente original en el legajo del establecimiento farmacéutico. Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los SIETE (07) días del mes de mayo del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Abog. Erick Maicoll Apaza Palo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION (a)